



# OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

**Tipo de Proyecto: “Por la cual se modifica la jurisdicción de las Direcciones Territoriales del DANE”**

**Direcciones Territoriales DANE**

**Soporte Técnico**

**Mayo 2025**

## CONTENIDO

<b>1. Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición</b>	<b>3</b>
1.1 Antecedentes	3
1.2 Razones de Oportunidad y Conveniencia	6
<b>2. Objetivo de la Resolución</b>	<b>14</b>
<b>3. Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>14</b>
<b>4. Actualización</b>	<b>14</b>
<b>5. El ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido</b>	<b>14</b>
<b>6. Un estudio preliminar del impacto económico, si es el caso, el cual deberá señalar el costo o ahorro de implementación del respectivo acto</b>	<b>14</b>
<b>7. Un estudio del impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación</b>	<b>15</b>
<b>8. La necesidad de realizar consultas, de acuerdo con lo señalado en la constitución y la ley</b>	<b>15</b>
<b>9. Un estudio preliminar de viabilidad jurídica, con el visto bueno de la o el jefe de la Oficina Asesora Jurídica</b>	<b>15</b>
<b>10. Vigencia de la Ley o norma reglamentada</b>	<b>16</b>

## 1. Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición

El **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, es la entidad responsable de producir las operaciones estadísticas requeridas por el país, garantizando el cumplimiento de las fases del proceso estadístico, desde el diseño y recolección hasta el análisis y difusión de los datos. Estas funciones son esenciales para proporcionar información confiable y oportuna que sustente la toma de decisiones en políticas públicas y estrategias de desarrollo.

Para cumplir con este mandato, el DANE ha establecido una presencia en los territorios, desplegando capacidades operativas y administrativas en diferentes regiones a través de las Direcciones Territoriales. Estas instancias no solo aseguran la implementación de las operaciones estadísticas en campo, sino que también promueven un acercamiento con las comunidades, permitiendo una mayor comprensión de las dinámicas locales. Además, esta estructura territorial facilita el monitoreo continuo de las actividades estadísticas y asegura una respuesta ágil a las necesidades regionales, fortaleciendo el alcance y efectividad de la entidad a nivel nacional.

### 1.1 Antecedentes

A lo largo de las últimas décadas, el DANE ha desarrollado y ajustado su estructura territorial con el propósito de responder eficazmente a las necesidades estadísticas del país. Estos ajustes han estado alineados con los cambios administrativos, demográficos y territoriales de Colombia, buscando optimizar la organización, cobertura y eficiencia operativa en los territorios.

En el Decreto 262 de 2004, parcialmente modificado por el Decreto 111 de 2022, se establece que el DANE contará con seis Direcciones Territoriales, responsables de implementar la política estadística nacional y coordinar las actividades operativas en las regiones.

#### Evolución normativa

La estructura territorial del DANE ha sido moldeada por resoluciones clave que reflejan los esfuerzos por adecuarse a las exigencias de un país en constante transformación:

- **Resolución 0073 de 1998:** Estableció una estructura basada en Oficinas Regionales.
- **Resolución 1129 de 2015:** Transformó la organización hacia Direcciones Territoriales, con sedes y subsedes.
- **Resolución 1307 de 2022:** Introdujo ajustes enfocándose únicamente en sedes.

A continuación, se detalla la evolución de la zonificación geográfica y organizacional del DANE, tomando como referencia las resoluciones 0073 de 1998, 1129 de 2015 y 1307 de 2022.

Tabla 1. Comparación de las resoluciones de estructura territorial del DANE

ASPECTO	RESOLUCIÓN 0073 (1998)	RESOLUCIÓN 1129 (2015)	RESOLUCIÓN 1307 (2022)
Total de Municipios	1043	1121	1121
Estructura	6 oficinas regionales	6 Direcciones Territoriales	6 Direcciones Territoriales
Distribución	Zonas	Sedes y subsedes	Sedes
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina Regional del Norte</li> <li>Dirección Territorial Norte</li> </ul>	<p><b>Sede en Barranquilla</b></p> <p><b>8 zonas totales:</b> Barranquilla: 6 zonas San Andrés: 1 zona Santa Marta: 1 zona</p> <p><b>138 municipios</b> <b>7 departamentos</b> Atlántico (23); Bolívar (36); Cesar (18); La Guajira (13); Magdalena (22); Sucre (24); Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2)</p>	<p><b>Sede Principal:</b> Barranquilla</p> <p><b>Subsedes:</b> Santa Marta, Cartagena, San Andrés, Riohacha, Valledupar y Sincelejo.</p> <p><b>151 municipios</b> <b>7 departamentos</b> Atlántico (23); Bolívar (37); Cesar (18); La Guajira (15); Magdalena (30); Sucre (26); Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2)</p>	<p><b>Sedes:</b> Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, San Andrés, Riohacha, Valledupar y Sincelejo.</p> <p><b>151 municipios</b> <b>7 departamentos</b> Atlántico (23); Bolívar (37); Cesar (18); La Guajira (15); Magdalena (30); Sucre (26); Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina Regional Noroccidental</li> <li>Dirección Territorial Noroccidental</li> </ul>	<p><b>Sede en Medellín</b></p> <p><b>Zonas: 6 en total:</b> Medellín: 6 zonas.</p> <p><b>126 municipios</b> <b>2 departamentos</b> Antioquia (123); Chocó (3)</p>	<p><b>Sede Principal:</b> Medellín.</p> <p><b>Subsedes:</b> Montería, Quibdó y Apartadó</p> <p><b>185 municipios</b> <b>3 departamentos</b> Antioquia (125); Chocó (30); Córdoba (30)</p>	<p><b>Sedes:</b> Medellín, Montería y Quibdó.</p> <p><b>185 municipios</b> <b>3 departamentos</b> Antioquia (125); Chocó (30); Córdoba (30)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina Regional Centro Occidental</li> <li>Dirección Territorial Centroccidente</li> </ul>	<p><b>Sede en Manizales</b></p> <p><b>Zonas: 6 en total:</b> Manizales: 1 zona. Pereira: 1 zona. Armenia: 1 zona. Ibagué: 3 zonas.</p>	<p><b>Sede Principal:</b> Manizales.</p> <p><b>Subsedes:</b> Pereira, Ibagué y Armenia.</p>	<p><b>Sedes:</b> Manizales, Pereira, Ibagué y Armenia.</p>

ASPECTO	RESOLUCIÓN 0073 (1998)	RESOLUCIÓN 1129 (2015)	RESOLUCIÓN 1307 (2022)
	<p><b>99 municipios</b></p> <p><b>4 departamentos</b></p> <p>Caldas (26); Quindío (12); Risaralda (14); Tolima (47)</p>	<p><b>100 municipios</b></p> <p><b>4 departamentos</b></p> <p>Caldas (27); Quindío (12); Risaralda (14); Tolima (47)</p>	<p><b>100 municipios</b></p> <p><b>4 departamentos</b></p> <p>Caldas (27); Quindío (12); Risaralda (14); Tolima (47)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Oficina Regional Central</b></li> <li>• <b>Dirección Territorial Central</b></li> <li>• <b>Dirección Territorial Centro</b></li> </ul>	<p><b>Sede en Santafé de Bogotá</b></p> <p><b>Zonas:</b> 16 en total Santafé de Bogotá: 9 zonas. Tunja: 3 zonas. Neiva: 2 zonas. Villavicencio: 2 zonas.</p> <p><b>367 municipios</b></p> <p><b>12 departamentos</b></p> <p>Amazonas (8); Bogotá, D.C. (1); Boyacá (118); Caquetá (16); Casanare (19); Cundinamarca (116); Guainía (7); Guaviare (5); Huila (36); Meta (29); Vaupés (6); Vichada (6)</p>	<p><b>Sede Principal:</b> Bogotá.</p> <p><b>Subsedes:</b> Tunja, Villavicencio, Neiva, Florencia, Yopal, San José del Guaviare, Leticia, Mitú, Puerto Carreño e Inírida.</p> <p><b>374 municipios</b></p> <p><b>12 departamentos</b></p> <p>Amazonas (11); Bogotá, D.C. (1); Boyacá (122); Caquetá (16); Casanare (19); Cundinamarca (116); Guainía (9); Guaviare (4); Huila (37); Meta (29); Vaupés (6); Vichada (4)</p>	<p><b>Sedes:</b> Bogotá, Tunja, Villavicencio, Neiva, Florencia, Yopal, San José del Guaviare, Leticia, Mitú, Puerto Carreño e Inírida.</p> <p><b>374 municipios</b></p> <p><b>12 departamentos</b></p> <p>Amazonas (11); Bogotá, D.C. (1); Boyacá (122); Caquetá (16); Casanare (19); Cundinamarca (116); Guainía (9); Guaviare (4); Huila (37); Meta (29); Vaupés (6); Vichada (4)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Oficina Regional Sur-occidental</b></li> <li>• <b>Dirección Territorial Suroccidental</b></li> </ul>	<p><b>Sede en Santiago de Cali</b></p> <p><b>Zonas: 8 en total:</b> Santiago de Cali: 3 zonas. Popayán: 2 zonas. Pasto: 3 zonas.</p> <p><b>159 municipios</b></p> <p><b>5 departamentos</b></p> <p>Cauca (40); Chocó (2); Nariño (62); Putumayo (13); Valle del Cauca (42)</p>	<p><b>Sede Principal:</b> Cali</p> <p><b>Subsedes:</b> Pasto, Popayán y Mocoa.</p> <p><b>161 municipios</b></p> <p><b>4 departamentos</b></p> <p>Cauca (42); Nariño (64); Putumayo (13); Valle del Cauca (42)</p>	<p><b>Sedes:</b> Cali, Pasto y Popayán.</p> <p><b>161 municipios</b></p> <p><b>4 departamentos</b></p> <p>Cauca (42); Nariño (64); Putumayo (13); Valle del Cauca (42)</p>

ASPECTO	RESOLUCIÓN 0073 (1998)	RESOLUCIÓN 1129 (2015)	RESOLUCIÓN 1307 (2022)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina Regional Nor oriental</li> <li>Dirección Territorial Centroriente</li> </ul>	<p><b>Sede en Bucaramanga</b></p> <p><b>Zonas: 10 en total:</b>                      Bucaramanga: 5 zonas.                      Socorro: 1 zona.                      Ocaña: 1 zona.                      Cúcuta: 2 zonas.                      Arauca: 1 zona.</p> <p><b>154 municipios</b>  <b>6 departamentos</b>                      Arauca (7);                      Norte de Santander (40);                      Santander (87);                      Bolívar (8)                          Cantagallo, San Pablo, Arenal, Morales, Regidor, Rioviejo, Santa Rosa del Sur, Simití</p> <p>Boyacá (5)                          Chitaraque, San José de Pare, Santana, Covarachía, Cubará</p> <p>Cesar (7)                          Aguachica, Gamarra, González, La Gloria, Río de Oro, San Martín, San Alberto</p>	<p><b>Sede Principal:</b>                      Bucaramanga.</p> <p><b>Subsedes:</b> Cúcuta y Arauca.</p> <p><b>151 municipios</b>  <b>6 departamentos</b>                      Arauca (7);                      Norte de Santander (40);                      Santander (87);                      Bolívar (9)                          Cantagallo, San Pablo, Arenal, Morales, Regidor, Río Viejo, Santa Rosa del Sur, Simití, Norosí</p> <p>Boyacá (1)                          Cubará</p> <p>Cesar (7)                          Aguachica, Gamarra, González, La Gloria, Río de Oro, San Martín, San Alberto</p>	<p><b>Sedes:</b> Bucaramanga, Cúcuta y Arauca</p> <p><b>151 municipios</b>  <b>6 departamentos</b>                      Arauca (7);                      Norte de Santander (40);                      Santander (87);                      Bolívar (9)                          Cantagallo, San Pablo, Arenal, Morales, Regidor, Río Viejo, Santa Rosa del Sur, Simití, Norosí</p> <p>Boyacá (1)                          Cubará</p> <p>Cesar (7)                          Aguachica, Gamarra, González, La Gloria, Río de Oro, San Martín, San Alberto</p>

Fuente. DANE. Oficina Asesora de Planeación

## 1.2 Razones de Oportunidad y Conveniencia

La decisión de ajustar la cobertura geográfica de las seis Direcciones Territoriales de la entidad responde a la necesidad de optimizar la gestión administrativa, fortalecer la presencia institucional en las regiones y garantizar una asignación más equilibrada de responsabilidades, reduciendo los riesgos operativos y administrativos.

Este proceso consideró las siguientes fases fundamentales para lograr una operación eficiente, eficaz y equitativa en todas las regiones del país.

## **Fase 1: Recolección de información y mesas de trabajo**

Con el fin de tener un panorama detallado de la situación actual de las sedes que conforman las Direcciones Territoriales, se realizó un proceso de recolección de información desde las diferentes dependencias del DANE y distintas fuentes externas, mediante las siguientes actividades:

- **Caracterización:** Se adelantó un proceso de caracterización de las Direcciones Territoriales y sus respectivas sedes, este incluyó la recopilación de información respecto del personal actual, las operaciones estadísticas desarrolladas en cada una de ellas, detallando el tamaño de muestra de unidades de observación, número de operaciones ejecutadas, periodicidad y modalidad de recolección de datos asociada a cada una. De igual manera, se revisó información sobre la extensión del territorio y la cantidad de población que cubre cada una de las Direcciones Territoriales.
- **Taller con directivos:** Durante esta jornada de trabajo se socializaron los resultados del ejercicio de caracterización, el propósito central del taller fue avanzar en la formulación de una propuesta de reorganización de las Direcciones Territoriales y de sedes del DANE, aprovechando la experiencia, el conocimiento operativo y la visión estratégica de los directivos participantes.
- **Encuesta:** Teniendo en cuenta la importancia de conocer la opinión de la comunidad DANE respecto de la conformación de las Direcciones Territoriales, se preparó una encuesta de percepción en la que se indagó sobre diferentes aspectos que se deben tener en cuenta en la distribución de las sedes y si la distribución actual es eficiente comparada con los aspectos anteriores.

Posteriormente, se procedió a la organización y sistematización de la información recolectada, lo que permitió identificar y visualizar los principales criterios a considerar en la construcción de una propuesta inicial de reorganización. Entre los criterios identificados se destacan los siguientes:

- **Tamaño de la muestra conforme al número de unidades de observación:** se consideró el conjunto del tamaño de la muestra de unidades de observación de las sedes que conforman una territorial, con el fin de equilibrar las cargas de trabajo entre las diferentes territoriales.
- **Número de sedes por territorial:** Se tuvo en cuenta el número de sedes en cada territorial, evitando concentraciones excesivas en una sola dirección territorial.
- **Capacidad instalada en planta de personal:** Se consideraron las brechas de capacidad instalada entre unas sedes y otras, partiendo de la disponibilidad de los grados y número de cargos de planta.
- **Distancia y accesibilidad:** Se revisó la cercanía entre las sedes de una misma territorial, las rutas y medios para el desplazamiento del personal.

## **Fase 2: Análisis de información y propuesta inicial**

A partir de la información recolectada en la primera fase, se llevó a cabo un análisis técnico que permitió comprender las condiciones operativas actuales de cada una de las Direcciones Territoriales y sus sedes. Este análisis consideró variables como el tamaño de la muestra de unidades de observación de las operaciones estadísticas continuas, el número de sedes asignadas a cada territorial, la extensión geográfica de los territorios, la capacidad instalada en planta de personal, así como la distancia y accesibilidad entre sedes.

En la siguiente tabla se puede observar la distribución actual de las sedes en el territorio nacional:

**Tabla 2. Distribución actual de las Direcciones Territoriales**

TERRITORIALES	SEDE
TERRITORIAL NORTE	BARRANQUILLA
	CARTAGENA DE INDIAS
	RIOHACHA
	SAN ANDRÉS
	SANTA MARTA
	SINCELEJO
	VALLEDUPAR
TERRITORIAL CENTRO ORIENTE	BUCARAMANGA
	CÚCUTA
	ARAUCA
TERRITORIAL CENTRO NOROCCIDENTE	MEDELLÍN
	QUIBDÓ
	MONTERÍA
TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE	MANIZALES
	ARMENIA
	PEREIRA
	IBAGUÉ
TERRITORIAL SUROCCIDENTE	CALI
	PASTO
	POPAYÁN
TERRITORIAL CENTRO	TUNJA
	YOPAL
	PUERTO CARREÑO
	BOGOTÁ
	LETICIA
	VILLAVICENCIO

TERRITORIALES	SEDE
	INÍRIDA
	FLORENCIA
	MITÚ
	NEIVA
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Fuente: DANE – Oficina Asesora de Planeación

En la siguiente tabla se presenta una síntesis de algunos de estos criterios clave para cada dirección territorial, lo cual permite visualizar las diferencias existentes en su distribución actual:

**Tabla 3. Porcentaje de la muestra de unidades de observación por Direcciones Territoriales actuales**

TERRITORIALES	SEDE PRINCIPAL	MUESTRA	# SEDES	% extensión	% población (hab)
TERRITORIAL NORTE	BARRANQUILLA	17%	7	9%	19%
TERRITORIAL CENTRO ORIENTE	BUCARAMANGA	9%	3	7%	8%
TERRITORIAL NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	16%	3	12%	18%
TERRITORIAL CENTRO	BOGOTÁ	30%	11	59%	32%
TERRITORIAL SUR OCCIDENTE	CALI	16%	3	10%	15%
TERRITORIAL CENTROCCIDENTE	MANIZALES	12%	4	3%	8%

Fuente. DANE. Oficina Asesora de Planeación

La tabla 3 ilustra la distribución porcentual del tamaño de la muestra en unidades de observación y la distribución porcentual de la extensión de territorio, así como el número de sedes por Dirección Territorial. Con base en este análisis, se evidencia que la territorial Centro concentra el mayor porcentaje de la muestra total de 30% con 11 de las 31 sedes, lo que representa una alta carga operativa. Además, cubre aproximadamente el 59% de la extensión geográfica del país, lo que implica una complejidad significativa en términos logísticos y de gestión territorial.

En contraste, las territoriales de Centro Occidente y Centro Oriente, tienen una carga operativa mucho menor, con una proporción de la muestra total de 11,86% y 9,17%, respectivamente, y un menor número de sedes (4 y 3) y una cobertura territorial más reducida (3% y 7%). Estos contrastes evidencian una distribución desigual de las sedes entre las territoriales, lo cual justifica la necesidad de ajustar la estructura actual.

En este sentido, se llevó a cabo una propuesta de reorganización de las Direcciones Territoriales, considerando un enfoque integral en el que los criterios definidos trabajen en conjunto para lograr un balance equitativo. Es importante resaltar que, si bien se buscó un equilibrio general en la carga operativa, esto no implica una uniformidad exacta en cada criterio.

Se presenta a continuación la propuesta de distribución de las Direcciones Territoriales con cada una sus sedes:

**Tabla 4. Propuesta de distribución de las Direcciones Territoriales**

TERRITORIAL	SEDE
TERRITORIAL NORTE	MONTERIA
	BARRANQUILLA
	CARTAGENA
	RIOHACHA
	SANTA MARTA
	SINCELEJO
	VALLEDUPAR
TERRITORIAL CENTRO ORIENTE	TUNJA
	BUCARAMANGA
	CUCUTA
	ARAUCA
	YOPAL
TERRITORIAL NOROCCIDENTE	MANIZALES
	MEDELLIN
	QUIBDO
	ARMENIA
TERRITORIAL CENTRO	SAN ANDRES
	BOGOTA
	LETICIA
	IBAGUE
TERRITORIAL SUR OCCIDENTE	PEREIRA
	CALI
	PASTO
	POPAYAN
TERRITORIAL SUR ORIENTE	VILLAVICENCIO
	INIRIDA
	FLORENCIA
	MITU
	NEIVA
	SAN JOSE DEL GUAVIARE
	PUERTO CARREÑO

Fuente: DANE – Oficina Asesora de Planeación

En la siguiente tabla se muestra la información respecto del tamaño de la muestra de unidades de observación, número de sedes, porcentaje de extensión y porcentaje de habitantes por cada una de las Direcciones Territoriales de la propuesta.

**Tabla 5. Información característica de la propuesta distribución de Direcciones Territoriales**

TERRITORIALES	MUESTRA	# SEDES	% EXTENSIÓN	% POBLACIÓN (hab)
TERRITORIAL NORTE	18%	7	12%	22%
TERRITORIAL CENTRO ORIENTE	13%	5	13%	12%
TERRITORIAL NOROCCIDENTE	20%	4	11%	18%
TERRITORIAL CENTRO	21%	4	14%	26%
TERRITORIAL SUR OCCIDENTE	20%	4	10%	17%
TERRITORIAL SUR ORIENTE	9%	7	41%	6%

Fuente: DANE – Oficina Asesora de Planeación

La propuesta de distribución de Direcciones Territoriales incluyó la creación de la Territorial Sur Oriente, una región que agrupa departamentos de difícil acceso y con una amplia extensión territorial, como Guaviare, Vaupés, Guainía, Vichada y Amazonas. Esta reorganización responde a la necesidad de atender de manera más eficiente estas zonas, garantizando una mayor cobertura operativa en territorios con condiciones geográficas y logísticas complejas.

### **Fase 3: Socialización y retroalimentación de la propuesta**

Se habilitaron espacios de socialización y participación institucional para dar a conocer la propuesta de reorganización de las Direcciones Territoriales. La primera jornada estuvo dirigida a los directivos del DANE Central, y la segunda estuvo orientada a los directores territoriales. Durante estas actividades, se propició un espacio para escuchar sus observaciones y aportes.

Adicionalmente, el 19 de marzo de 2025 se realizó una socialización dirigida a toda la comunidad DANE incluidos las organizaciones sindicales y la comisión de personal, en la cual se expuso de manera detallada la propuesta de fortalecimiento de las Direcciones Territoriales. Durante esta jornada, se hizo énfasis en explicar los alcances de la propuesta, así como los beneficios esperados para la entidad, al tiempo que se extendió la invitación a los asistentes para presentar observaciones a la misma.

Por otra parte, se llevaron a cabo reuniones virtuales y presenciales con los colaboradores de las sedes impactadas, en las cuales se socializó la propuesta y se atendieron inquietudes relacionadas con el proceso. Adicionalmente, se realizaron ejercicios de diagnóstico en estas sedes, lo que permitió identificar oportunidades de mejora, reconocer buenas prácticas y recolectar información útil para orientar acciones que contribuyan a optimizar el funcionamiento institucional y a promover una gestión más eficiente. En total, se realizaron 16 jornadas de socialización y diagnóstico, garantizando una participación activa de la comunidad DANE y un mayor conocimiento de las dinámicas propias de cada sede.

Finalmente, luego de las socializaciones realizadas se revisaron las observaciones recibidas verificando su viabilidad de acuerdo con los objetivos y alcance del proyecto de fortalecimiento territorial.

Como resultado del análisis realizado, se establece que la reorganización de las Direcciones Territoriales se llevará a cabo de la siguiente manera:

**Tabla 6. Distribución Definitiva de Direcciones Territoriales**

TERRITORIAL	SEDE
TERRITORIAL NORTE	MONTERIA
	BARRANQUILLA
	CARTAGENA
	RIOHACHA
	SANTA MARTA
	SINCELEJO
	SAN ANDRES
TERRITORIAL CENTRO ORIENTE	VALLEDUPAR
	TUNJA
	BUCARAMANGA
	CUCUTA
TERRITORIAL NOROCCIDENTE	ARAUCA
	MANIZALES
	MEDELLIN
	QUIBDO
TERRITORIAL CENTRO	ARMENIA
	BOGOTA
	LETICIA
TERRITORIAL SUR OCCIDENTE	IBAGUE
	PEREIRA
	CALI
	PASTO

TERRITORIAL	SEDE
	POPAYAN
TERRITORIAL SUR ORIENTE	VILLAVICENCIO
	YOPAL
	INIRIDA
	FLORENCIA
	MITU
	NEIVA
	SAN JOSE DEL GUAVIARE
	PUERTO CARREÑO

Fuente: DANE – Oficina Asesora de Planeación

A continuación, se presenta la información por cada una de la Direcciones Territoriales respecto del tamaño de la muestra de unidades de observación, número de sedes, porcentaje de extensión y porcentaje de habitantes, en cuanto a la nueva distribución.

**Tabla 7. Información característica de la nueva distribución de Direcciones Territoriales**

TERRITORIALES	SEDE PRINCIPAL	MUESTRA APROX.	# SEDES	EXTENSIÓN EN KM <sup>2</sup> APROX.	POBLACIÓN APROX.
TERRITORIAL NORTE	BARRANQUILLA	18%	8	12%	22%
TERRITORIAL CENTRO ORIENTE	BUCARAMANGA	12%	4	9%	11%
TERRITORIAL NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	20%	4	11%	18%
TERRITORIAL CENTRO	BOGOTÁ	20%	3	14%	26%
TERRITORIAL SUR OCCIDENTE	CALI	20%	4	10%	17%
TERRITORIAL SUR ORIENTE	VILLAVICENCIO	10%	8	45%	7%

Fuente: DANE – Oficina Asesora de Planeación

Esta nueva reorganización de las Direcciones Territoriales responde a la necesidad institucional de fortalecer la capacidad operativa y optimizar el uso de los recursos disponibles. En conjunto, esta reconfiguración permitirá avanzar hacia una estructura territorial más equilibrada, funcional y alineada con los retos actuales del Sistema Estadístico Nacional y la misión del DANE.

### Beneficios Esperados

La reorganización responde a la necesidad de equilibrar las cargas de trabajo, promoviendo una mayor equidad operativa, así como a disminuir el riesgo operativo y administrativo mediante una asignación

más balanceada de las unidades de observación de la muestra de las operaciones estadísticas. Esta medida también busca fortalecer la presencia institucional en el territorio, permitiendo una gestión más coherente con las dinámicas regionales y los requerimientos del entorno.

En este marco, la nueva reorganización de las Direcciones Territoriales está orientada para permitir una cobertura más equitativa y potencie las capacidades operativas en las regiones. Esta decisión se inscribe en una visión estratégica que prioriza una operación territorial más eficiente, articulada con las necesidades actuales del país y orientada a mejorar la respuesta institucional en todos los niveles

## **2. Objetivo de la Resolución**

Garantizar una mayor presencia institucional en las regiones, contribuyendo al cumplimiento de los principios de cobertura, oportunidad y calidad en la producción estadística, mediante la modificación de la distribución geográfica de las Direcciones Territoriales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), propiciando la reducción de riesgos operativos, así como un balance equitativo de cargas entre las territoriales.

## **3. Disponibilidad Presupuestal**

Para el cumplimiento de la resolución, las Direcciones territoriales del DANE no requieren recursos adicionales diferentes a los asignados en el presupuesto de la entidad.

## **4. Actualización**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE podrá actualizar la Resolución de la estructura de Gobernanza cuando lo considere pertinente.

## **5. El ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido**

La presente resolución se aplicará en las seis Direcciones Territoriales, áreas adscritas al Despacho de la Dirección del DANE.

## **6. Un estudio preliminar del impacto económico, si es el caso, el cual deberá señalar el costo o ahorro de implementación del respectivo acto**

Con la expedición del presente acto administrativo no se genera ningún tipo de impacto económico, en la medida que, el objetivo está enmarcado en la organización que la entidad asume frente a un proceso en particular.

## **7. Un estudio del impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación**

El alcance de esta resolución no tiene relación directa con asuntos relacionados con el tema medioambiental, ni con el patrimonio cultural inmaterial o material de la nación.

## **8. La necesidad de realizar consultas, de acuerdo con lo señalado en la constitución y la ley**

De conformidad con el numeral 16 del artículo 6° del Decreto 262 de 2004, le corresponde a la Directora del Departamento crear y organizar, mediante acto administrativo, grupos internos de trabajo y órganos de asesoría y coordinación para atender el cumplimiento de las funciones del Departamento, de acuerdo con las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos aprobados por la entidad. En el marco del proceso de fortalecimiento organizacional, y conforme a lo dispuesto por la Constitución Política y las disposiciones legales vigentes, es necesario adelantar las consultas pertinentes con los actores involucrados, garantizando los principios de participación, legalidad y debido proceso.

En cumplimiento del artículo 8 numeral 8 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.1.2.1.21 y siguientes del Decreto 1081 de 2015, y del artículo 7 de la Resolución 0501 de 2020 expedida por el DANE, se publica para comentarios de los ciudadanos y grupos de interés el proyecto de resolución "Por la cual se modifican los Artículos 6, 10, 11, 12 y 13 de la Resolución 1844 de 2023" y el documento de soporte técnico.

## **9. Un estudio preliminar de viabilidad jurídica, con el visto bueno de la o el jefe de la Oficina Asesora Jurídica**

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, dispone que el representante legal de la Entidad, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo, así como se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades para su funcionamiento.

Por su parte, el artículo 19 del Decreto 262 de 2004 establece que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) contará con seis Direcciones Territoriales, cuya jurisdicción fue actualizada mediante la Resolución 1307 de 2022.

Que de conformidad con el numeral 16 del artículo 6° del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2° del Decreto 111 de 2022, le corresponde a la Directora del Departamento crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo y órganos de asesoría y coordinación para atender el cumplimiento de las funciones del Departamento de acuerdo con las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos aprobados por la entidad.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 262 de 2004, la Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, tiene la facultad de dirigir y orientar el cumplimiento de las funciones asignadas al Departamento, coordinar la gestión de sus dependencias y de los organismos adscritos.

El Decreto 262 de 2004, donde se define la estructura del sector administrativo de información estadística y se establecen los objetivos y las funciones generales del DANE particularmente las de: c) definir y producir la información estadística estratégica que deba generarse a nivel nacional, sectorial y territorial, para apoyar la planeación y toma de decisiones por parte de las entidades estatales; y h) Coordinar y asesorar la ejecución del Plan Estadístico Nacional y de los planes estadísticos sectoriales y territoriales, hacer su seguimiento, evaluación y divulgación.

### **10. Vigencia de la Ley o norma reglamentada**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 1307 de 2022 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

**CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Judy Lizeth Marín Vargas – Profesional universitario.